



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**12677** *Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 24 de junio de 2013 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe/jefa de la Sección de Admisión del Hospital de Manacor*

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud (modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 [BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero]).

2. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (publicada en el BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).

Por todo ello y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal estatutario por medio de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo) y la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de abril de 2008 (BOIB n.º 62/2008, de 6 de mayo), dicto la siguiente

#### **Resolución**

Acordar la convocatoria pública de un puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Admisión del Hospital de Manacor de acuerdo con las especificaciones siguientes:

##### **1. Requisitos:**

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1, A2 o C1 y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud. Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

##### **2. Aspectos que se valorarán:**

- Experiencia básica de su puesto de trabajo.
- Experiencia en admisión o similar (6 meses), preferiblemente.
- Experiencia demostrada en organización.
- Curso básico en prevención de riesgos laborales (50 horas).
- Formación específica del lugar.

##### **3. Características del puesto convocado**

Depende orgánica y funcionalmente de la Dirección Gerencia del Sector Sanitario de Llevant (Hospital de Manacor) y debe desempeñar las funciones propias de jefe/jefa de la Sección de Admisión, entre ellas las siguientes:

- Gestión y control del personal del Servicio de Admisión.
- Control de calidad de la base de datos HPHIS.
- Cartera de servicios: actualización y cumplimiento.
- Control de los datos de la actividad (Rehabilitación, Diálisis, Consultas Externas, Hospitalización y Urgencias).
- Seguimiento de las listas de espera (Consulta Externa Quirúrgica).
- Traslados a otros centros fuera del área del Servicio de Salud.
- Oxigenoteaàpia: revisión y aceptación de la facturación.
- Revisión y control de la facturación y de las peticiones en centros concertados.
- Control de la actividad de los mercantiles, validación de la paga por actividad.





- j. Asegurar el mantenimiento y el cumplimiento del SIG del Servicio de Admisión.
- k. Prevención: impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en su unidad sigan las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales, a fin de garantizar la seguridad y la salud de los componentes de la unidad y de otras personas que la visiten.

#### 4. Documentación

Las personas aspirantes deben presentar su currículum adjuntando la documentación original —o copias compulsadas— que justifique los requisitos y los méritos alegados.

#### 5. Trámite de solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Debe formalizarse en el Registro de la Gerencia del Sector Sanitario de Llevant o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 24 de junio de 2013

#### La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant

Por delegación de la consejera de Interior (BOIB 60/2008)  
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)  
Catalina Vadell Nadal

